

Comunicado N° 22

Convocatoria a elecciones de representantes profesoriales al Comité de Escalafón

El Rector de EAFIT, en uso de sus atribuciones estatutarias, convoca a los profesores que hacen parte del Sistema de Escalafón por puntos, a la elección de sus representantes ante el Comité de Escalafón para el período 2018-2 a 2019-1.

Los candidatos deberán inscribirse entre el 20 de marzo y el 13 de abril de 2018, y las votaciones se efectuarán del 7 al 12 de mayo.

De acuerdo con lo contemplado en el Reglamento de Elecciones de representantes profesoriales y estudiantiles, los profesores podrán elegir mediante votación universal, directa y secreta, a sus representantes así:

- **Comité de Escalafón:** dos (2) representantes principales con sus respectivos suplentes, quienes serán elegidos para un período de un (1) año.

Requisitos de los candidatos profesoriales al Comité de Escalafón

Los docentes que cumplan con los siguientes requisitos podrán inscribir su candidatura como representantes profesoriales principales y suplentes al Comité de Escalafón:

1. Ser profesor de tiempo completo o medio tiempo de la Universidad EAFIT y no tener carácter de jefes de departamento, decanos o directivos.
2. Ser un profesor escalafonado de acuerdo con el Sistema de Escalafón por Puntos.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente.
4. No haber sido inhabilitado por el Consejo Electoral.

El candidato principal y su suplente deberán pertenecer a escuelas diferentes.

Procedimiento para realizar la inscripción de los candidatos

Todos los candidatos, antes de inscribirse, deberán tener conocimiento tanto de la composición como de las funciones que tiene cada cuerpo colegiado al que se están postulando y que se encuentran contempladas en los Estatutos Generales de la Universidad EAFIT, el Estatuto Profesor, los reglamentos

académicos de los programas de pregrado y posgrado, y demás normativas y políticas de la Institución.

De igual manera, deberán tener en cuenta que no podrán inscribirse como candidatos aquellos que tengan compromisos pendientes relacionados con movilidades académicas o periodos sabáticos, en caso de que estas situaciones coincidan con la época en la que ejercerían su representación. Esta restricción aplica por igual para principales y suplentes, y tiene como propósito evitar que el cuerpo colegiado se quede sin representación.

Para postularse como candidatos al Comité de Escalafón deberán solicitar la inscripción de su candidatura en la plancha que determinen para este efecto, con el nombre que decidan asignarle. Podrán hacerlo, entre el **20 de marzo y el 13 de abril de 2018**, en el Departamento de Beneficios y Compensación, ubicado en el cuarto piso del bloque 29.

La solicitud de la inscripción de la candidatura deberá contener lo siguiente:

1. Nombre de la plancha conformada por el candidato principal y su suplente.
2. Nombres, apellidos y número del documento de identidad de quienes conforman la plancha indicando quién será el candidato principal y quién el suplente.
3. La escuela a la que se encuentran adscritos.
4. El cuerpo colegiado al que se postulan.
5. Un plan de trabajo en el que detallen sus propuestas y que será divulgado en los canales institucionales avalados e informados por el Consejo Electoral.
6. Las firmas del candidato principal y suplente.

Ningún candidato podrá postularse simultáneamente para dos o más cuerpos colegiados.

Votos requeridos para la elección de los representantes

Los representantes profesoriales al Comité de Escalafón solo podrán ser elegidos por los profesores escalafonados de acuerdo con el Sistema de Escalafón por puntos, y que estén vinculados mediante contrato de trabajo con la Universidad EAFIT.

Las votaciones para la elección de representantes profesoriales al Comité de Escalafón serán válidas, siempre y cuando, el derecho al voto sea ejercido por el treinta por ciento más uno de los profesores escalafonados, de acuerdo con el Sistema de Escalafón por puntos.

La elección de los profesores representantes al Comité de Escalafón se hará por mayoría de votos a través de los diferentes puntos ubicados en el campus o de manera virtual a través del Portal Web Institucional.

Durante los días de elecciones no se permitirá ninguna clase de acción proselitista en los puntos de votación. **Para consultar el nuevo Reglamento de Elecciones se puede ingresar a www.eafit.edu.co/elecciones**

Invitamos a los profesores a participar de este proceso que contribuye a que la Universidad avance en su propósito de Inspirar, Crear y Transformar desde el ejercicio democrático.

JUAN LUIS MEJÍA ARANGO
Rector

Medellín, viernes 2 de marzo de 2018